

- 4.030. «La Paz» (fracción 1.ª) Volframio y estaño. 165. Calvos de Randín.
 4.030 bis. «La Paz» (fracción 2.ª) Volframio y estaño. 73. Calvos de Randín.
 4.036. «María Cruz». Caolín. 60. Barbadanes y Orense.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Orense, 30 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trellés.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

833. «El Otero». Cuarzo. 300. Castrillo de Sepúlveda, Uruñeas, Valle Tabladillo e Hinojosas del Cerro.
 834. «La Tejera». Cuarzo. 180. Hinojosas del Cerro y Valle Tabladillo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Segovia, 14 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: 1.680 estación transformadora a 25 KV. Ametlla número 9.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, número 330.

Instalación: Estación transformadora con transformador de 75 KVA. 25.000/380-220 V., con su aparellaje correspondiente, alimentada por una línea trifásica a 25 KV. de 18 milímetros cuadrados de cobre y una longitud de 80 metros con castillete metálico, partiendo del último apoyo de la línea el antiguo PT. número 117.

Presupuesto: 300.554 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro a la Urbanización San Jorge de Alfama, de Ametlla de Mar.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.991-D.

y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad), este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se autoriza la ampliación de la central lechera que para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia tiene concedida la Entidad «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima», consistente, fundamentalmente, en la instalación de una línea de esterilización de leche en botellas de plástico.

Segundo.—Las obras e instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente resolución. Una vez finalizadas las mismas la Entidad «Productos Lácteos Freixas, S. A.», le comunicará a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el proyecto reformado y se concede una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que la Entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.», tiene adjudicada en Sabadell para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.», para la aprobación del proyecto reformado y la concesión de prórroga del plazo señalado para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Sabadell para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia;

Considerando que el proyecto reformado se adapta a las condiciones técnico-sanitarias establecidas en los artículos 65 a 69 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

Considerando que se mantiene la capacidad mínima de higienización que le fué señalada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1971;

Visto el preceptivo informe de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto reformado de la central lechera que la Entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.», tiene adjudicada en Sabadell para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia.

Segundo.—Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 1972 el plazo anteriormente concedido para la terminación de las obras e instalaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se prorroga el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada el Grupo Sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, para el abastecimiento del área de suministro integrada por Huelva (capital) y otras localidades de la provincia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, en solicitud de que se amplie el plazo señalado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1971 para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Huelva (capital) y otras localidades de la provincia, considerando que los retrasos habidos en las obras e instalaciones de la central lechera no son imputables a la voluntad del soli-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la central lechera que la Entidad «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima», tiene concedida para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Productos Lácteos Freixas, S. A.», para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre,

citante y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad).

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder al Grupo Sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, una prórroga hasta el 31 de enero de 1973 para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento de Huelva (capital) y otras localidades de la misma provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se concede a la Entidad «Lácteos Reunidas, S. A.», una prórroga del plazo fijado para la terminación total de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento de Madrid (capital).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Salgado Torres, Director Gerente de «Lácteos Reunidas, S. A.», solicitando una prórroga para la terminación del resto de las instalaciones de la central lechera que para el abastecimiento de Madrid (capital) le fué adjudicada a dicha Entidad por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1969;

Resultando que por Orden ministerial de Agricultura de 28 de abril de 1972 se autoriza la puesta en marcha parcial de la citada central lechera, limitándose dicha autorización a la elaboración de leche higienizada para su venta al público;

Resultando que en la misma Orden ministerial se concede a «Lácteos Reunidas, S. A.», una prórroga hasta el 30 de junio de 1972 para la terminación del resto de las instalaciones;

Considerando que los retrasos habidos en los trabajos de instalación de la repetida central lechera no son imputables a la voluntad de la Entidad concesionaria,

Este Ministerio, visto el informe de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General y con las modificaciones del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas establecidas por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, ha resuelto:

Conceder a la Entidad «Lácteos Reunidas, S. A.», una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1972 para la terminación total de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento de Madrid (capital).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el proyecto reformado y se autoriza la puesta en marcha de la central lechera que la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.», tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Ciudad Real (capital) y once Municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Lácteos Montañesas, S. A.», para la aprobación del proyecto reformado y la autorización de puesta en marcha de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Ciudad Real (capital) y otros once Municipios de la provincia;

Considerando que el proyecto reformado se adapta a las condiciones técnico-sanitarias establecidas en los artículos 65 a 69 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

Considerando que no existe variación en la capacidad de las instalaciones respecto al proyecto que sirvió de base a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de diciembre de 1970 por la que se resolvió el concurso convocado para la concesión de la citada central lechera a favor de la mencionada Entidad;

Vista la preceptiva certificación acreditativa de la idoneidad de las instalaciones de la central lechera extendida a los efectos establecidos en el artículo 56 del citado Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto reformado de la central lechera que la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.», tiene adjudicada para el abastecimiento con leche higienizada al área de suministro integrada por Ciudad Real (capital) y otros once Municipios de la provincia.

Segundo.—Autorizar la puesta en marcha de la mencionada central lechera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se resuelve la devolución a «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», de la fianza ingresada en su día para responder de la puesta en marcha de la central lechera de Barcelona (capital).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Vicente Costa Ugeda, como Apoderado de «La Lactaria Española, S. A.», en solicitud de devolución de la fianza impuesta en cumplimiento del apartado cuarto a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 8, del día 9 de enero de 1971);

Resultando que el 14 de enero de 1971 la Entidad «La Lactaria Española, S. A.», ingresó en la Caja General de Depósitos, sucursal de Barcelona, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) en concepto de fianza para garantizar la puesta en marcha de la central lechera que, para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia, le fué adjudicada a dicha Entidad por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970, según resguardo número 000160 de entrada y número 178339 de registro;

Resultando que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972 se autorizó la puesta en marcha de la referida central lechera;

Considerando que con ello quedan cumplimentados todos los requisitos y condiciones de los que respondía dicha fianza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General y con las modificaciones del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, establecidas por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, ha tenido a bien disponer:

La devolución a la Entidad «La Lactaria Española, S. A.», concesionaria de una central lechera en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia, de la fianza que por un valor de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) depositó en la Caja General de Depósitos, sucursal de Barcelona, el 14 de enero de 1972, para responder de la puesta en marcha de la citada central lechera, previa presentación del correspondiente resguardo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se resuelve la devolución a «Productos Lácteos Freixas, S. A.», de la fianza ingresada en su día para responder de la puesta en marcha de la central lechera adjudicada a dicha Entidad en Barcelona (capital).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad «Productos Lácteos Freixas, S. A.», en solicitud de devolución de la fianza impuesta en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de enero de 1971);

Resultando que el 14 de enero de 1971 la Entidad «Productos Lácteos Freixas, S. A.», ingresó en la Caja General de Depósitos la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) en concepto de fianza para garantizar la puesta en marcha de la central lechera que en Barcelona (capital) le fué adjudicada a dicha Entidad por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970, según resguardo número 166 de entrada y 178338 de registro;

Resultando que la Orden de este Ministerio de 22 de junio de 1972 autoriza la puesta en marcha de la referida central lechera;